

<b>Ayuntamiento de Martos</b>		
	<i>Negociado y Funcionario</i> <b>SEC.- SECRETARIA</b> <b>85.- BES</b>	
	 SEC12S3IB	
<i>Asunto</i>		<i>Interesado</i>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
 MEDIANTE AMPLIACION DE CREDITO POR  
 INGRESOS NUMERO 3.2018

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 22 de noviembre de 2018, ha dictado, ante mí, la siguiente **RESOLUCION.-** (2566/2018)

Visto el expediente de modificaciones de créditos número 3/2018 por ampliaciones de crédito en el vigente Presupuesto Municipal y

Considerando que el mismo cumple todos los requisitos exigidos por los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, 14 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio económico, cuya última modificación fue aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2.018 y aprobada definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 174 de fecha 10 de septiembre de 2.018, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 896/2015 de fecha 18 de junio, se dicta la siguiente

### RESOLUCION

Aprobar el expediente de ampliación de crédito en la siguiente forma:

#### A) MODIFICACION POR AMPLIACIÓN DE CREDITO

Código Seguro de Verificación	IV6SRXZDHUX77LBKUEOAO4SX4U	Fecha	23/11/2018 15:20:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SRXZDHUX77LBKUEOAO4SX4U">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SRXZDHUX77LBKUEOAO4SX4U</a>	Página	1/2



<u>Aplicación</u>	<u>Crédito Total</u>	<u>Ampliación</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
3340.226.09	27.937,30 E.	4.438,65 E.	32.375,95 Euros

## **B) FINANCIACION**

<u>Concepto</u>	<u>Previsión Total</u>	<u>Derechos Rec.</u>	<u>Mayores Der. Rec.</u>
344.00	18.937,30 E.	23.375,95 E.	4.438,65 Euros

Las ampliaciones de créditos propuestas son de igual cuantía que los mayores derechos reconocidos sobre los previstos presupuestariamente, por lo que no se produce déficit ni superávit alguno por esta causa.

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro de Verificación	IV6SRXZDHUX77LBKUEOAO4SX4U	Fecha	23/11/2018 15:20:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SRXZDHUX77LBKUEOAO4SX4U">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SRXZDHUX77LBKUEOAO4SX4U</a>	Página	2/2

